



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

000 001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA

POLIURETANOS Y QUÍMICOS POLICHEM C. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 8,080.00

AUMENTO: US \$ 19,000.00

TOTAL: US \$ 27,080.00

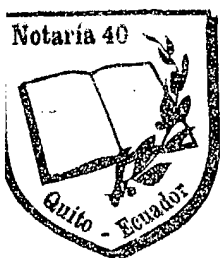
(DI 3ª

COPIAS)

P.A.

AumenPoliu.doc

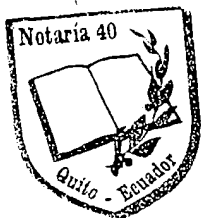
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (6) de ENERO de dos mil cuatro, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece el señor Stephen Leppert, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía Poliuretanos y Químicos Polichem C. Ltda., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma español, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédula de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el



contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de Escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA LOS ESTATUTOS SOCIALES, de la Compañía "POLIURETANOS Y QUÍMICOS POLICHEM C. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Stephen Leppert, en calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía "POLIURETANOS Y QUÍMICOS POLICHEM C. LTDA.", según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de ocho de septiembre de dos mil tres.- El compareciente es de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, inteligente en el idioma castellano.-

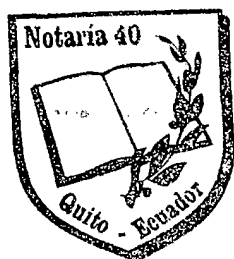
CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) CONSTITUCIÓN.- La Compañía "POLIURETANOS Y QUÍMICOS POLICHEM C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el catorce de julio de mil novecientos noventa y dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y dos.- B) PRIMER AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Y CODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el veintitrés de mayo de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de septiembre de dos mil dos, la compañía "POLIURETANOS Y QUÍMICOS POLICHEM C. LTDA" aumentó su capital a la cantidad de OCHO MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

000 002

AMÉRICA (US \$ 8,080.00) y reformó sus estatutos Sociales.- C)
SEGUNDO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
"POLIURETANOS Y QUÍMICOS POLICHEM C. LTDA." reunida el
ocho de septiembre de dos mil tres, resolvió aumentar el capital social
de la compañía de la suma de OCHO MIL OCHENTA DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 8,080.00) a la suma
de VEINTISIETE MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 27,080.00) mediante aporte en
numerario realizado por la señora Eulalia Ximena Recalde Maldonado.-
Dicha Junta además aprobó reformar los estatutos, en cuanto a las
cláusulas que tratan del capital de la compañía.- CLÁUSULA
TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el señor Stephen
Leppert S, en la calidad que comparece, declara que "POLIURETANOS
Y QUÍMICOS POLICHEM C. LTDA" aumenta su capital social de la
suma de OCHO MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 8,080.00) a la suma de VEINTISIETE
MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (US \$ 27,080.00), es decir un incremento de
DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (US \$ 19,000.00), mediante aporte en numerario realizado
por la señora Eulalia Ximena Recalde Maldonado, resolvió también
reformar los estatutos, de conformidad con lo resuelto en la Junta
Extraordinaria de Socios reunida el ocho de septiembre de dos mil tres,
cuya acta consta como documento habilitante de esta escritura.-
CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En
consecuencia, el señor Stephen Leppert, como representante de la

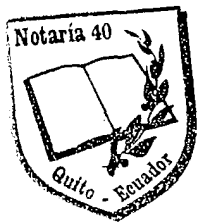


Compañía en su calidad de gerente declara bajo juramento que el capital social de la compañía queda aumentado en la cantidad de DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 19,000.00) dando en consecuencia por dicho aumento un capital social de VEINTISIETE MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 27,080.00).-

CLÁUSULA QUINTA.- DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL.- Al hacer efectiva la resolución de aumento de capital resuelta por la Junta General Extraordinaria de Socios de "POLIURETANOS Y QUÍMICOS POLICHEM C. LTDA." en su sesión de ocho de septiembre de dos mil tres, se ha obtenido el cuadro de integración de capital que se acompaña como parte del acta de la misma fecha.- CLÁUSULA SEXTA.-

NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.- Los Socios de "POLIURETANOS Y QUÍMICOS POLICHEM C. LTDA." son personas naturales ecuatorianas.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- El señor

Stephen Leppert en calidad de Gerente de la Compañía POLIURETANOS Y QUÍMICOS POLICHEM C. LTDA., declara bajo juramento que la compañía a la cual representa no tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de sus Instituciones; por lo tanto no tiene obligaciones pendientes con éstos.- Es todo lo que declaro en honor a la verdad.- Usted señor Notario sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- (firmado) doctora Carmen Gómez Mejía, abogada con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos cincuenta y tres (N° 3453) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTÓN QUITO

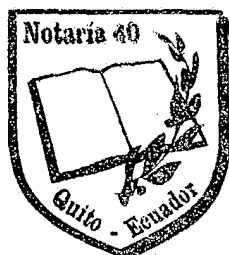
000 003

Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Stephen Leppert
f) Sr. Stephen Leppert

170744931-8

El Notario



IDENTIDAD 170744931-8

STEPHEN WILLIAM LEPPERT

PENSILVANNIA-EE.UU

7 DICIEMBRE 1959

EXT. 10 954 15255 M

QUITO_PCHA-1980 EXT.



Stephen William Leppert

ESTADOUNIDENSE

E1333 I1222

CC. EULALIA RECALDE
SUPERIOR

GERENTE DE VENTAS

WILLIAM LEPPERT
CARLETTE LEPPERT

QUITO-7-5-2003

QUITO-7-5-2015

AFP

0530596



000 004

Quito 19 de marzo de 2003
N° 2003-020

Señor
Stephen W. Leppert
Presente

De mi consideración:

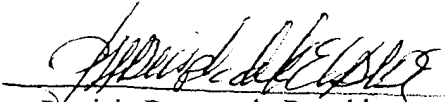
Por medio de la presente, tengo a bien poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía Poliuretanos y Químicos POLICHEM C. LTDA., en reunión que tuvo lugar el día 19 de marzo de 2003, resolvió reelegir a usted como **Gerente y Representante Legal de la Compañía** por un periodo de dos años.

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el Gerente es el Representante Legal de la Compañía. En caso de falta o ausencia lo reemplaza la suscrita en calidad de Presidenta de la Compañía.

Poliuretanos y Químicos Polichem C. Ltda. se constituyó como compañía mediante escritura pública otorgada el 14 de julio de 1992, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Doctor Jorge Campos Delgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 26 de agosto de 1992; y, aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 23 de mayo de 2001, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de septiembre de dos mil dos.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación.

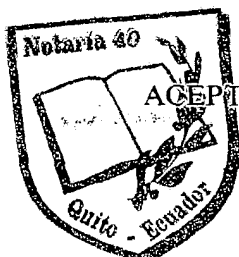
Atentamente,


Patricia Rosero de Recalde
Presidenta

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3988** del Registro de Nombramientos Tomo **13**

Quito, a **27 MAR 2003**

REGISTRO MERCANTIL



ACEPTADO:


Stephen William Leppert
C.I. 170744931-8

Quito, 19 de marzo de 2003




Dr. RAUL GALAR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

06 ENE 2004

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

002 005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE POLIURETANOS Y QUÍMICOS, POLICHEM C. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de Septiembre del año 2003, siendo las seis horas de la tarde, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía POLIURETANOS Y QUÍMICOS, POLICHEM C. LTDA en su domicilio principal ubicado en la Calle Muros 197 y 12 de Octubre, las siguientes personas:

- La Señora Eulalia Ximena Recalde Maldonado, representando a 5.656 participaciones de un dólar cada una, que equivalen al 70% del total de las participaciones
- El Señor Jorge Egas Rivadeneira, representando a 1.616 participaciones de un dólar cada una, que equivalen al 20% del total de las participaciones.
- La Señora Augusta Patricia Rosero Garcés, representando a 808 participaciones de un dólar cada una, que equivalen al 10% del total de las participaciones.

Los socios de POLIURETANOS Y QUÍMICOS, POLICHEM C. LTDA fueron previamente convocados en forma individual cada uno de ellos, según lo dispone el Art. Duodécimo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Preside la sesión la Señora Patricia Rosero Garcés, en su calidad de Presidenta de la Compañía, actúa como Secretario el Señor Stephen Leppert, en su calidad de Gerente de la misma.

La Señora Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido el total del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Una vez leído el orden del día, la Presidencia propone a la Junta General legalmente reunida que se proceda a realizar el debate respectivo conforme a los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento del informe de Gerente sobre pérdida de la compañía
2. Aumento de Capital

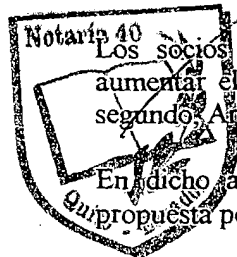
El Señor Stephen Leppert, solicita a la Presidencia le conceda la palabra a fin de dar lectura al informe correspondiente al Ejercicio Económico del 1 de Enero al 31 de Agosto del año 2003. Efectivamente, el Gerente de la compañía explícitamente da a conocer los resultados del periodo económico en mención, además de presentar también el balance de la situación financiera y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del periodo del año 2002.

Luego de varias deliberaciones, los presentes acuerdan por unanimidad aprobar el informe presentado por el Gerente de la compañía.

Seguidamente, y luego de tratar el primer punto del orden del día, la Presidenta de la Compañía propone que inmediatamente se resuelva el punto dos. Para ello, dispone que la moción sobre el aumento de capital sea sometido a votación para efectos de dejar constancia en el presente instrumento la resolución tomada.

Los socios presentes, luego de algunas deliberaciones acuerdan con el voto de la mayoría aumentar el capital social de la compañía y como consecuencia de ello, reformar el Capítulo segundo, Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.

En dicho acto el Señor Jorge Egas Rivadeneira procedió a votar en contra de la moción propuesta por Presidencia.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

El aumento de Capital aprobado, se lo realizará con el aporte de los socios en un total de diecinueve mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 19.000,00) de acuerdo con el siguiente cuadro:

Socio	% Participación	Capital actual	Total Aumento Aporte numerario	Capital Total	No de Participaciones	% de Participaciones
Recalde Maldonado Eulalia Ximena	70	5.656,00	19.000,00	24.656,00	24.656,00	91%
Egas Rivadeneira Jorge	20	1.616,00	-	1.616,00	1.616,00	6%
Rosero Garcés Augusta Patricia	10	808,00	-	808,00	808,00	3%
	100	8.080,00	19.000,00	27.080,00	27.080,00	100%

Como consecuencia de la resolución aprobada por la mayoría, la Junta Procede a Reformar el Capítulo Segundo, Artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, dejándolo de la siguiente manera:

"CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS: ARTICULO CUARTO: El capital Social de la compañía será de VEINTISIETE MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 27.080,00) dividido en veintisiete mil ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"

Una vez aprobado los puntos de orden del día, la Junta reunida autoriza al Gerente de POLIURETANOS Y QUÍMICOS, POLICHEM C. LTDA a que proceda a realizar todo trámite necesario a fin de cumplir con las disposiciones aquí tomadas.

Sin haber otro punto que abordar, la Presidenta solicita un momento de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por la mayoría de los socios legalmente constituidos. Se levanta la sesión a las ocho horas de la noche.

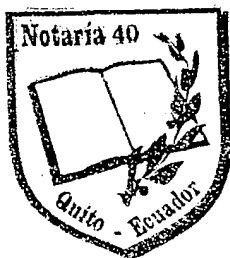
Se deja constancia que el Sr. Jorge Egas Rivadeneira , abandona el domicilio principal de la Compañía sin firmar esta acta, sin embargo que ha suscrito el listado de asistencia de Socios

Para constancia de lo resuelto, suscriben la presente acta los concurrentes al momento en que se levanta la sesión.

Sra. Augusta Patricia Rosero Garcés
PRESIDENTE - SOCIO

Sr. Stephen Leppert S.
GERENTE

Ximena R. de Leppert
Sra. Eulalia Ximena Recalde Maldonado
SOCIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

000 006

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

06/ENE/2004

f. 52

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA POLIURETANOS Y QUÍMICOS POLICHEM C. LTDA.; firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de enero del dos mil cuatro.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ZÓN: Mediante resolución N° 04.Q.II.0420, de fecha tres de Febrero de dos mil cuatro, dictada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía Poliuretanos y Químicos Polichem Cia. Ltda.- Tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Poliuretanos y Químicos Polichem Cia. Ltda.- Quito, a cinco de febrero de dos mil cuatro.




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

012 008

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución 04.Q.IJ 0420, de fecha tres de febrero del dos mil cuatro, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía POLIURETANOS Y QUIMICOS POLICHEM CIA. LTDA. otorgada en esta Notaría el catorce de julio de mil novecientos noventa y dos, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el seis de enero del dos mil cuatro, en la Notaría Cuadragésima de este Cantón.- Quito, trece de febrero del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

000 009



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO CUATROCIENTOS VEINTE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de febrero del 2.004, bajo el número **574** del Registro Mercantil, Tomo **135.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1730 del Registro Mercantil de veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, a fs 3103 vta., Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la **Compañía " POLIURETANOS Y QUÍMICOS POLICHEM CIA. LTDA. "**, otorgada el 06 de enero del 2.004, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **339.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **06591.-** Quito, a cinco de marzo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-